



NORTH Y EL NEGOCIO DEL AGUA POTABLE EN TARAPACÁ, 1875-1918*

Luis Castro C.
Universidad de Valparaíso

1. Introducción

La presencia de Thomas North en el negocio del agua potable de Tarapacá se caracterizó, desde sus inicios, por ser sumamente contradictoria. Si bien sus gestiones fueron las únicas que lograron materializar las distintas propuestas privadas para abastecer regularmente de este elemental recurso a Iquique, las guaneras y la pampa, sus afanes monopólicos lo llevaron prontamente a ser considerado un factor negativo para la plena satisfacción de las necesidades de la población tarapaqueña.

Los constantes conflictos con sus competidores para evitar potenciales obstáculos a sus objetivos comerciales, el sesgo especulativo que le imprimió a sus acciones en este tipo de negocio y el control de hecho que tuvo de las tarifas del agua potable, no solo lo enfrentó con la opinión pública iquiqueña, sino además con las distintas instancias de la administración provincial, generando un ambiente marcado de tensiones que llegó incluso a la esfera política.

* Este artículo, en una versión resumida, fue presentado en las *XIV Jornadas de Historia de Chile*, Santiago 17-19 octubre 2001.

De lo que el desaparecido historiador inglés Harold Blakemore llamó las “llaves del reino”¹, la venta de agua ha sido la actividad a la que menos atención se le ha prestado de la carrera empresarial de North². Si bien las compañías salitreras y el ferrocarril salitrero fueron determinantes en su ascenso en el círculo financiero de Londres, no es menos cierto que su intervención en este rubro comercial le reportó grandes beneficios, habilitándole una plataforma que, en sus comienzos, le permitió asentarse entre los inversionistas británicos.

Por de pronto, el objetivo medular de este artículo apunta a revertir este vacío temático a través de la perspectiva analítica de la historia regional, graficando el hecho de que la actuación de North en este negocio no se acotó en la *Tarapacá Water Works*, sino que, por el contrario, fue mucho más extenso y dinámico en cuanto a la conformación y adquisición de empresas, como en los conflictos en que se vio implicado debido a sus propósitos monopolizadores.

2. *El ingreso de North al negocio del agua potable*

En 1875 se inicia la vinculación de North con el porteo de agua potable en Tarapacá. Entonces era un empresario reciente y desconocido no solo en esta región salitrera, sino además en los ámbitos financieros ingleses. Ese año, dando cuenta de un olfato comercial privilegiado, compra el barco cisterna ‘Marañón’ con el propósito de abastecer a los asentamientos guaneros al sur de Iquique tales como Huanillos y Pabellón de Pica³. Los excelentes dividendos económicos que obtuvo con esta iniciativa le demostraron que podía llegar a ser, considerando el medio ambiente desértico de la zona y la consecuente escasez de agua, un negocio altamente rentable.

El 18 de mayo de 1878 conviene con Jorge Nugent, hasta ese momento el empresario del agua potable más importante de esta provincia, y sus socios

¹ Harold Blakemore. *Gobierno chileno y salitre inglés 1886-1896: Balmaceda y North*, pp. 43-77.

² El mismo Blakemore solo describe, y de modo muy genérico, como North creó la *Tarapacá Water Works* a partir de las compras que hizo de las concesiones de Dixon Provand y Thomas Hart, dejando de lado una larga historia llena de urdidas tramas para alcanzar el éxito.

³ Harold Blakemore, ob. cit., p. 35.

Miguel Pablo Grace, Jacobo Bakus y Santiago Anderson, el arriendo por cinco años de la *Compañía de Agua de Tarapacá*⁴, entidad que había sido creada legalmente apenas un día antes en el puerto peruano del Callao con un capital inicial de 200.000 soles, que provenían de la *Empresa de Agua de Arica*, de propiedad del mismo Nugent⁵. El contrato establecía en sus cláusulas más importantes un canon de arrendamiento de 50.000 soles anuales pagaderos a trimestres vencidos, y el traspaso de todos los bienes adscritos a esta nueva abastecedora que existían en Arica, Pisagua, Mejillones del Norte, Huanillos e Iquique, tales como el portón San Carlos, el vaporcito Princesa Luisa, terrenos, tanques, muebles, bombas, mangueras, boyas y anclas⁶.

Este acuerdo significó para North el asentarse en el giro del agua potable sin tener que arriesgarse en la creación de una sociedad, además de poder usufructuar de las concesiones otorgadas en Arica a Nugent, beneficio que le hubiese sido imposible de obtener en un corto plazo a través de una gestión directa con las autoridades municipales ariqueñas. Desde esta posición, no cabe duda alguna de que en su estrategia siempre estuvo presente el objetivo de terminar comprando la totalidad de los activos de la *Compañía de Agua de Tarapacá*. Tanto fue así, que el 22 de julio de 1880 procede a adquirir por la

⁴ AJI, leg. 770, pza. 10, *Juan Thomas North con Samuel Peak por cobro de pesos*, Iquique 20/11/1880, fjs.25-29v.

⁵ *Ibíd.*, fjs.11-12, 13v.

La *Empresa de Agua de Arica* la creó Nugent el 25/6/1873, en el mismo Callao, apoyándose en la concesión que había obtenido por parte de la administración municipal ariqueña, el 24/5/1873, para extraer recursos hídricos de su jurisdicción territorial con el fin de abastecer a los puertos salitreros y caletas guaneras de más al sur. En esta condición, constituyó la *Compañía de Agua de Tarapacá*, con el solo propósito de arrendársela a North, una acción que le permitió evitar la venta y porteo de acuíferos no obstante mantener la propiedad de la empresa y la concesión de la Municipalidad de Arica. Su muerte, al parecer, ocurrió a comienzos de 1880. Jacobo Bakus, de nacionalidad estadounidense, al momento de asociarse con Nugent ostentaba el cargo de Superintendente del Ferrocarril Trasandino del Perú. En la mencionada compañía ocupó el puesto de vicepresidente. Miguel Pablo Grace se vinculó a esta iniciativa en su calidad de propietario del vapor 'María Luisa', un transporte que le fletaba a Nugent desde los inicios de la *Empresa de Agua de Arica*. En el acuerdo con North, se granjeó con la extensión obligatoria de este servicio hasta el término del contrato de arriendo, un convenio que tuvo como cláusula el mantener los mismos valores que se habían establecido con Nugent antes del traspaso de la mencionada proveedora. De Santiago Anderson no tengo mayores antecedentes; especulativamente pienso que pudo haber sido un "viejo" socio de Nugent en la venta de agua potabilizada.

⁶ AJI, leg. 770, pza. 10, *Juan Thomas North con Samuel Peak por cobro de pesos*, Iquique 20/11/1880, fjs. 25-25v, 26v.

suma de 3.500 libras esterlinas el vapor María Luisa a Thomas Humphery, el mayor transporte de agua que podía encontrar en la zona⁷.

El propósito de tomar el control de la *Compañía de Agua de Tarapacá* no se tardará en cumplir. Un hecho impensado, el inicio de la Guerra del Pacífico, le permitirá acceder a un manejo pleno de ésta. La conjunción de dos situaciones, el imprevisto abandono que hicieron de Iquique los socios de la compañía, y la decidida cooperación que les prestó a las tropas chilenas en 1879, al venderles a un precio muy bajo uno de sus barcos, prestarles otro para el transporte de heridos y facilitarles ocho lanchas para operaciones de desembarco⁸, ayudaron a que las autoridades de ocupación, apremiadas por la necesidad de regularizar el abastecimiento de agua potable, lo reconocieran en un decreto del 7 de agosto de 1880 como único depositario de las existencias de la mencionada proveedora de líquido bebestible⁹.

Esta fue, ciertamente, una jugada magistral de North que, aprovechándose de la coyuntura, obtuvo la posesión de la compañía de agua potable de mayor envergadura existente en toda la provincia. Una acción que, como otras llevadas a cabo en el ámbito de las propiedades salitreras, lo catapultó hacia la consecución definitiva de su “reinado” financiero¹⁰. Mera fortuna, peligrosa osadía o cálculo inteligente, lo cierto es que este empresario inglés terminó sacándole pleno provecho a la crisis bélica.

A fines de 1880, Samuel Peak, en representación de los socios de la *Compañía de Agua de Tarapacá*, le entabla un juicio a North con el objeto de

⁷ ANI, vol. 54, doc. 150, *Escritura de compraventa entre Thomas North y Thomas Humphery*, Iquique 22/7/1880, fols. 109-109v.

Recordemos que en el contrato de arriendo de la *Compañía de Agua de Tarapacá* se establecía que los servicios del vapor ‘María Luisa’, entonces de propiedad de Grace y fletado a Nugent, se consignaban como parte de los beneficios del traspaso. El hecho de que en la compra de este transporte marítimo aparezca como su dueño Humphery, hace presuponer que Grace ya se había retirado de la sociedad, probablemente motivado por la muerte de Nugent, traspasando la posesión de este importante vapor a quien se lo terminó vendiendo a Thomas North.

⁸ Harold Blakemore, ob. cit., pp. 37-38.

⁹ AIT, vol. 5, *Decreto N° 857 del Comandante General de Armas y Jefe Político de Tarapacá sobre convenio entre North y el Gobierno chileno para abastecimiento de agua potable*, Iquique 7/12/1880, fol. 44; AJI, leg. 770, pza. 10, *Juan Thomas North con Samuel Peak por cobro de pesos*, Iquique 20/11/1880, fjs. 37-37v.

¹⁰ Para una descripción detallada de su vertiginoso ascenso económico, ver: Hernán Ramírez Necochea, *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*, pp. 41-63; Harold Blakemore, ob. cit., pp. 43-208.

recuperar la empresa¹¹. Una reclamación no solo ventilada en los pasillos del juzgado iquiqueño, sino también en la oficina del Jefe Político de la provincia. En efecto, aduciendo un grave incumplimiento por parte de North al no entregar el inventario en la fecha estipulada por el decreto de traspaso, Peak le señalaba con vehemencia a la máxima autoridad de Tarapacá:

Esta informalidad tan perjudicial a los intereses de la Compañía, envuelve una infracción manifiesta del decreto de la Jefatura Política a que he hecho referencia, y es una nueva prueba del desprecio con que el señor North ha mirado las propiedades de la Compañía que represento, imaginándose probablemente que el nombramiento de que [es depositario] lo constituía árbitro absoluto e irresponsable de los intereses confiados a su custodia¹².

Estando claro de que debía precaverse de tocar las resoluciones chilenas que habían estado destinadas a normalizar la producción de acuíferos potables si quería tener algún éxito en su gestión, Peak agregará a los conceptos anteriores la idea de que:

...la Compañía de Agua de Tarapacá se compromete a respetar cualquier contrato que para la provisión de agua tenga celebrado hasta la fecha el señor North, sea con la Jefatura Política, sea con cualquier otra autoridad; pues no es mi ánimo, como representante autorizado de la mencionada Compañía, dificultar en lo más mínimo la provisión de tan importante artículo en esta población, como podría creerse por ciertos actos del señor North, y especialmente por la paralización repentina del acarreo de agua, en la cual no he tenido la menor parte, y que ha sido calculada expresamente por el señor North para ejercer presión en el ánimo del señor Jefe Político y tratar de inclinarlo [en el sentido] de no acoger mi solicitud con el apoyo que en justicia merece¹³.

Los esfuerzos de Peak finalmente lograron revertir la posesión de hecho que mantenía North de la *Compañía de Agua de Tarapacá*, al prevalecer, según decreto emitido el 7 de diciembre de 1880, los criterios legales. Esta determinación de la autoridad política de Tarapacá además de obligar a Thomas North a que cancelara retroactivamente un valor mensual a los dueños de la abastecedora por el usufructo de sus instalaciones desde el inicio de la posesión chilena del territorio, establecía la devolución de la mencionada empresa

¹¹ AJI, leg. 770, pza. 10, *Juan Thomas North con Samuel Peak por cobro de pesos*, Iquique 20/11/1880.

¹² AIT, vol. 15, *Solicitud de Samuel Peak al Jefe Político de Tarapacá relacionada con el conflicto entre North y la Compañía de Agua de Tarapacá*, Iquique 29/11/1880, sin fol.

¹³ *Ibid.*

de agua potable vía cesación del traspaso ejercido por la Jefatura Política ante la emergencia del momento:

Que se hace depositario al señor North por decreto del 17 de Agosto de algunos útiles de la Compañía de Agua de Tarapacá aprovechables en el surtimiento del agua, seguido ese acto por contratos de las autoridades de Iquique con el mismo North para que abasteciese el servicio de hospitales y tropas, contiene el propósito de que North usase los objetos recibidos en depósito; Que el señor North usando bienes pertenecientes a otra persona debe abonar un canon mensual, en el cual pueden convenir los interesados, o designado por peritos, y; Que tan luego como la Compañía de Agua de Tarapacá pueda funcionar para surtir los diversos puertos de esta costa con el agua necesaria, cesa el depósito hecho en North de los artículos indicados en el inventario últimamente levantado¹⁴.

Esta resolución contraria a sus intereses llevó a que North consumara, el 28 de diciembre de 1880, la posesión de la *Compañía de Agua de Tarapacá*, comprándole a la viuda de Nugent las acciones que tenía en su poder por sucesión y los derechos de la concesión que le había otorgado a su marido el Síndico del Consejo Provincial de Arica el 22 de marzo de 1879 para que siguiera extrayendo y transportando agua desde este puerto¹⁵. La adquisición de estos privilegios se estableció en un monto de 150.000 libras esterlinas anuales pagaderas por trimestres vencidos por cinco años, además de la cancelación cada seis meses del 25% sobre el monto de las acciones transferidas¹⁶. Esta última cláusula se modifica el 4 de enero de 1881 dejándose el pago en forma anual¹⁷.

3. Expansión, monopolio y conflicto

Hacia fines del año 1880, Thomas North no solo había obtenido la *Compañía de Agua de Tarapacá*, monopolizando el porteo del agua ariqueña a los

¹⁴ AIT, vol. 5, *Decreto N° 857 del Comandante General de armas y Jefe Político de Tarapacá sobre convenio entre North y el Gobierno chileno para abastecimiento de agua potable*, Iquique 7/12/1880, fol. 44.

¹⁵ ANI, vol. 52, doc. 466, *Convenio y obligación entre Juan Thomas North y la viuda de Nugent y Cía.*, Iquique 8/12/1880, fols. 361-362.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ ANI, vol. 62, doc. 3, *Modificación de escritura entre Juan Thomas North y la viuda de Nugent y Cía.*, Iquique 4/1/1881, fols. 2-2v.

puertos y caletas de Mejillones del Norte, Junin, Caleta Buena y Pisagua, sino además comenzaba a inmiscuirse en el rubro de las desalinizadoras. En Iquique mantenía, desde 1879, una resacadora que durante el período más conflictivo de la guerra entre Chile y Perú hizo funcionar ininterrumpidamente para aportar agua a las tropas chilenas, cuestión que le reportó, como ya lo vimos, un gran beneficio al año siguiente¹⁸.

En las guaneras ubicadas al sur de Iquique fue donde más desarrolló este acometido, transformándose rápidamente en el exclusivo propietario de productoras de agua bebestible de mar. Por ejemplo, el único artefacto registrado en Pabellón de Pica a comienzos de 1881 era de su pertenencia¹⁹. Esta condición le permitió actuar con un sesgo monopólico atosigante, lo que era reafirmado por la presión que ejercía con el agua ariqueña para impedir la implementación en estas localidades de otras instalaciones para filtrar agua salada. De este modo, no solo logró controlar la producción de este apreciado líquido, sino además regular su precio.

En 1883, la autoridad administrativa de Iquique, alarmada por las características que había adquirido la gestión comercial de North, otorga una concesión al ingeniero Dixon Provand para la instalación de una condensadora, la *Compañía Proveedora de Agua*, poniendo en práctica un novedoso sistema llamado *caldero root*²⁰. La producción de agua bajo este mecanismo llevó, en menos de un mes, a que el precio impuesto por el “*rey del salitre*” desde 1880, que alcanzaba los 3,50 centavos el decalitro, disminuyera a 1,50 centavos, es decir, alrededor de un 57,14%, además de motivar la paralización definitiva de otras cinco destiladoras de poca capacidad que funcionaban en el puerto iquiqueño²¹.

Será esta notable capacidad de la máquina de Provand el punto débil del cual North se aprovechará para eliminarla como competencia. Produciendo en promedio la *Proveedora* unos 100.000 galones diarios y no pudiendo vender sino la tercera parte de esta cantidad, procede a instalar un aparato con la misma tecnología del *caldero root* para intensificar el problema de la sobreproducción y hacer caer drásticamente el precio de venta del agua resacada²²,

¹⁸ Harold Blakemore, ob. cit., p. 38.

¹⁹ AIT, vol. 2, doc. 36, *Matrícula de Patentes*, Pabellón de Pica 12/4/1881, sin fol.

²⁰ Guillermo Billinghurst. *El abastecimiento de agua potable del puerto de Iquique*, pp. 99, 111-114. En estas últimas páginas hay una descripción detallada del sistema del *caldero root*.

²¹ *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 9; Guillermo Billinghurst, ob. cit., p. 100; Hernán Ramírez Necochea, ob. cit., p. 47, nota 44.

²² *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 10.

un procedimiento que rayaba en lo ilegal al no contar éste con el permiso de la autoridad iquiqueña para utilizar dicho mecanismo. Dos años resistió Provand este escenario artificial²³. Temiendo los accionistas de la *Provedora* una quiebra inevitable, deciden en 1885 arrendarle a North el establecimiento por cinco años²⁴.

En esta posición consigue obtener por un lapso de ocho años la concesión gubernamental que había sido otorgada a Provand en 1883. Además, compra 157 acciones de la compañía a muy bajo precio, pasando a ser el socio mayoritario. Esta última movida le permitió, finalmente, adquirir en 1886 la totalidad de la *Compañía Provedora de Agua*²⁵.

Recuperado del descalabro inicial que le significó la injerencia de Provand, como era de esperarse el precio del agua volvió a subir rápidamente, llegando a los 4 y hasta los 6 centavos el decalitro²⁶, una situación que hizo, a diferencia de la adquisición en 1880 de la *Compañía de Agua de Tarapacá*, que el traspaso de la *Provedora* no pasara inadvertido para los iquiqueños. La maniobra de manejar los volúmenes de producción y afectar radicalmente los precios en un corto plazo, le permitió a esta comunidad nortina no solo el darse cuenta del valor excesivo que se les cobraba tanto por el agua desalinizada como por el agua de Arica, sino además comenzar a pensar que esta situación era forzada por Thomas North con el único motivo de proteger sus intereses. En adelante, como consecuencia de lo anterior, éste deberá lidiar tanto con potenciales competidores como con una opinión pública cada vez más adversa a sus negocios, además de comenzar a relacionarse con autoridades provinciales que insistirán con perseverancia en impulsar alternativas de abastecimiento, con el objeto de aumentar la cantidad como la calidad y que ejercerán, adicionalmente, una presión constante a sus empresas de agua potable para lograr una disminución de los precios.

²³ Llama la atención que North haya podido instalar el caldero root sin ningún inconveniente, a pesar de que necesitaba una autorización administrativa ex profesa para ello. Es probable que detrás de esta situación irregular estuviesen todavía funcionando las granjerías obtenidas durante la Guerra del Pacífico, o bien algún tipo de soborno.

²⁴ Guillermo Billinghurst, *ob. cit.*, p. 100; Harold Blakemore, *ob. cit.*, p. 68; *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 10.

²⁵ Guillermo Billinghurst, *ob. cit.*, p. 100; Harold Blakemore, *ob. cit.*, p. 69; Hernán Ramírez Necochea, *ob. cit.*, p. 46, nota 44; *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas Consideraciones*, p. 10.

²⁶ Hernán Ramírez Necochea, *ob. cit.*, p. 46, nota 44; *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 10.

Los mayores inconvenientes, en este nuevo escenario, los tuvo en los establecimientos ganeros, donde su monopolio se veía intrínsecamente cuestionado ante la necesidad de establecer convenios con la administración fiscal que lo obligaba a bajar las tarifas. De estos lugares, en consecuencia, se manifestarán las primeras quejas y reclamos oficiales en su contra. En agosto de 1886, el Subdelegado de Pabellón de Pica, Fabio Zañartu, le informaba al Intendente de Tarapacá que la filtradora perteneciente a North le había subido arbitrariamente el precio del agua suministrada a las diferentes oficinas públicas a su cargo, un acto que él entendía como irregular al sobrepasar las cláusulas de concesión:

Por nota de hoy, el Administrador de los depósitos de agua de los SS. Juan T. North y Cía. en estas covaderas, me dice lo siguiente: 'Guillermo Rawlings, administrador de las condensadoras en Pabellón de Pica, Punta de Lobos y Guanillos, a Ud. con todo respeto digo: que desde el primero de Septiembre el agua suministrada al fisco vale cinco centavos el galón en las tres covaderas'. Como esta medida aumenta considerablemente el costo del agua que el Estado suministra a sus empleados, lo pongo en conocimiento de US. para se sirva darme las instrucciones del caso. Además, como el suscrito cree recordar haber oído decir, que al otorgar el Supremo Gobierno a los SS. Juan T. North y Cía. el privilegio o concesión de esta industria en los lugares comprendidos bajo en nombre de covaderas, fue también en virtud de ciertas condiciones impuestas a dichos SS. en favor del Estado, tendiente a determinar el precio del agua que consumieran sus empleados. Lo pongo igualmente en conocimiento de US. para que, si lo tiene a bien, se sirva llamar a su despacho a los referidos señores para el esclarecimiento de lo que dejo indicado²⁷.

Como en las ganeras, los inconvenientes que tenía con las autoridades de Pisagua no lo dejaban de inquietar y preocupar. Una reclamación al Jefe Político de Tarapacá, realizada a través del Embajador británico en Chile a comienzos de 1885, daba cuenta de una supuesta persecución en su contra por parte de la Gobernación de ese puerto. Según North y su representante en esta localidad costera, Mr. Harris, el Gobernador no tan solo le había subido la patente comercial en forma irregular intentando, de esta manera, perjudicarlo, sino además había ordenado que el vapor que transportaba el agua ariqueña fondeara en un lugar inadecuado para la descarga del líquido²⁸. Esta demanda

²⁷ AIT, vol. 91, *Oficio N° 935 del Subdelegado de Pabellón de Pica al Intendente de Tarapacá*, Guanillos 28/8/1886, sin fol.

²⁸ AIT, vol. 79, *Oficio del Intendente de Tarapacá al Ministro del Interior dando cuenta del conflicto entre North y la Gobernación de Pisagua*, Iquique febrero 1885, fols. 54-55.

era la explicitación de un conflicto que tenía más de un año de ocurrencia, motivado por las razones de siempre: el carácter monopólico y el alto costo del agua por él vendida. Precisamente, lo que intentaba la Gobernación de Pisagua era, en primer lugar, “*librar a sus habitantes del consumo obligado de aquella agua de mala calidad*” y, adicionalmente, eliminar la falta de competencia para obtener una “*alternativa mejor y más barata a los 12 centavos el decalitro por él cobrados*”, o sea, tres veces más en comparación al precio que tenía este mismo producto en Iquique²⁹.

El punto de partida de este inconveniente había sido la decisión de la máxima autoridad de Pisagua por establecer una opción distinta a la de North, mediante un acuerdo entre la Municipalidad del Departamento con el empresario español J.B. Campaña, para llevar a cabo una dotación de agua a través de una destiladora de gran capacidad productiva. Un derrotero iniciado el 10 de enero de 1884, cuando el Municipio tomó razón de este planteamiento, que continuó el 14 del mismo mes con su aprobación, reduciéndose al día siguiente a escritura pública, y que finalizó en su fase inicial el día 26, al presentarse North con una propuesta más ventajosa utilizando la misma táctica de otras ocasiones para eliminar competidores. Sin embargo, contrariando sus propósitos, la Municipalidad no aceptó su oferta³⁰. A partir de este momento, los roces fueron creciendo hasta llegar a la reclamación presentada al Intendente Gonzalo Bulnes a través del Ministerio del Interior. En las dependencias de la autoridad política más importante de la provincia de Tarapacá, la demanda de North no solo no encontrará eco alguno, sino que además será rotundamente rechazada al considerársele una intromisión indebida, toda vez que se saltaba las instancias judiciales pertinentes:

Este procedimiento [el de recurrir a la diplomacia] hace surgir una cuestión de derecho, más bien de decoro nacional, que en mi concepto debe ser previamente resuelta por US. [Ministro del Interior] antes de entrar a considerar el fondo de las reclamaciones. Es ella saber si es lícito a un extranjero recurrir a las gestiones diplomáticas antes de haber agotado los recursos que la ley ofrece a todos los habitantes de Chile para el amparo de sus intereses.

Por mi parte creo resueltamente que no; y que si jamás tal principio fuese adoptado por ese Ministerio, se sentaría un precedente contrario al respeto del país y a la independencia de las autoridades.

Jamás ha sido más oportuno que en este momento afianzar ese principio de dignidad nacional. En este territorio que recién es chileno ha sido práctica

²⁹ *Ibíd.*, fol. 57.

³⁰ *Ibíd.*, fols. 57-58.

inveterada, tener a las autoridades bajo la presión de la diplomacia; y es preciso que hoy junto con nuestra soberanía se destierre ese abuso que no está justificado por nuestros antecedentes, ni por la seriedad de nuestras instituciones³¹.

Si bien este enfrentamiento tuvo un epílogo formal a partir de la decisión del intendente Bulnes de no dar curso a la acusación, la tensionada interacción entre North y la Gobernación de Pisagua solo terminará con la muerte del primero en 1896.

Aún no acababa North de apropiarse de la resacadora de Dixon Provand, y estando todavía pendientes las dificultades tanto con la Subdelegación de las guaneras como con el Gobernador de Pisagua, cuando una nueva amenaza se le presentó a sus afanes monopólicos: la aprobación en 1885 de la iniciativa de Thomas Hart, de nacionalidad escocesa, de crear la *Iquique Water Company* con el propósito de llevar a Iquique agua desde el oasis de Pica. Este proyecto implicaba para él enormes dificultades comerciales pues tendría que competir, con evidentes desventajas, en la calidad del líquido, en la preferencia del público consumidor iquiqueño que anhelaba dejar de beber y utilizar tanto el agua desalinizada como la porteadada desde Arica, y, sobre todo, en el precio, tomando en cuenta que Hart, por contrato, estaba obligado a cobrar como máximo 2 centavos el decalitro, sin dejar de considerar que tenía presupuestado vender a 0,5 centavos el galón (un poco más de 1 centavo el decalitro) con el fin de promover la demanda³².

No encontró mejor manera para impedir la ejecución de la *Iquique Water Company* que el desacreditar sus planteamientos, y para ello realizó una intensa campaña en distintos medios periodísticos y círculos de influencia, tanto en Glasgow como en Londres, con el fin de crear una corriente de opinión desfavorable a la implementación de esta empresa de abastecimiento de agua potable³³. En uno de ellos, en el londinense *The Money Market Review*, del 27 de febrero de 1886, no solo procedió a desmentir con vehemencia la supuesta carestía del recurso hídrico bebestible y la existencia de cobros excesivos de

³¹ *Ibíd.*, fols. 60-61.

³² AIT, vol. 29, *Decreto del Ministerio del Interior*, Santiago 29/8/1882, fols. 147-147v; AMI, vol. 1510, *Oficio de la Municipalidad de Iquique al Ministerio del Interior*, Iquique 21/8/1888, fols. 106v-108v; *The Financial News*, Londres 4/6/1888. Citado por Harold Blakemore, *ob. cit.*, p. 69.

³³ Harold Blakemore, *ob. cit.*, p. 70, nota 96, señala que varias cartas de North aparecidas en diversos periódicos ingleses y escoceses atacando el proyecto de Hart fueron publicadas en *The Financial News* del 4 de junio de 1888.

su parte, problemas aducidos por Hart como argumentos suficientes para justificar la creación de la mencionada compañía, sino además cuestionó los cálculos estimativos de ganancias de la *Iquique Water Company*. En lo primero, informaba a los posibles inversionistas que la falta de agua no era nada más que una falacia, toda vez que él mismo tenía en Iquique, por largo tiempo, dos barcos cisternas con agua que provenía desde Arica sin poder descargarlos por falta de compradores. Respecto a lo segundo, indicaba que tal información era una mera campaña difamatoria en su contra, ya que en realidad él cobraba por el agua apenas medio centavo el galón, un valor que en los hechos representaba un tercio menos que el costo propuesto por Hart como más competitivo. En cuanto a lo tercero, afirmaba que los cálculos realizados eran totalmente incorrectos, toda vez que se basaban en el supuesto erróneo de que el suministro lo realizaría la *Iquique Water Company* de manera exclusiva³⁴. En tanto en el *Glasgow Herald*, del 6 de marzo de 1886, señalaba –acentuando lo anterior– que la *Iquique Water Company* era un negocio comercialmente insostenible, no solo porque el abastecimiento con agua piqueña lo terminarían realizando irremediablemente un número mayor de empresas, sino porque lo anterior terminaría provocando en breve tiempo el colapso de la capacidad de las vertientes de Pica ya que estas no tenían el potencial que se pretendía argüir como para dar abasto tan enorme extracción³⁵.

El éxito de esta campaña para los intereses del “rey del salitre” fue notable. Thomas Hart a causa de los ataques recibidos no pudo implementar su proyecto, al serle imposible conseguir socios inversionistas; una situación que tuvo su epílogo definitivo con la temprana muerte, a fines del año 1887, de este empresario escocés. El 5 de julio de 1888, cerrando el cerco a la *Iquique Water Company*, North le compra a la viuda de Hart los derechos que le habían sido otorgados a su marido por parte del Gobierno chileno para sacar y llevar agua desde el oasis de Pica hacia el puerto de Iquique. Esta adquisición, que se concretó por 1.000 libras esterlinas, le permitió a la *Compañía de Agua de Tarapacá* transformarse en cesionaria de la concesión de los recursos hídricos piqueños³⁶.

Los logros obtenidos por North para evitar la creación de la empresa de Hart, también los tuvo respecto a la oferta realizada en 1887 por parte de

³⁴ Este artículo está reproducido en Guillermo Billinghurst, ob. cit., p. 52. Para otra referencia, ver Harold Blakemore, ob. cit., p. 70.

³⁵ Editado en *La Industria*, Iquique 28/4/1886.

³⁶ *Jl*, vol. 47, Libro Copiador de Sentencias Civiles, *Causa N°50 de J. Arturo Hidalgo contra la Compañía de Agua por incumplimiento de contrato*, foj. 105; *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 11.

Carlos Wuth a la Municipalidad de Iquique de abastecer de agua potable a la ciudad a un costo extremadamente módico³⁷. A diferencia del conflicto con Hart, en este asunto su estrategia apuntó a una acción indirecta, operada a través del Primer Alcalde, Valdés Cuevas, y del Intendente de la época, Ramón Yávar³⁸. Ambos personeros obstaculizaron la proposición de Wuth activando una discusión de proporciones de la cual el “*rey del salitre*” no se pudo escapar:

A los pocos meses que estaba funcionando la actual Municipalidad en unión de Yávar, y cuando Carlos Wuth hizo su propuesta para dar una buena agua corriente a Iquique, al precio de un centavo cada decalitro y dar agua gratis a todos los establecimientos y plazas públicas y dejando a beneficio de la ciudad la maquinaria, Establecimiento y cañerías; entonces hicieron propuesta los actuales monopolizadores a mayor precio y sin ninguna gratificación para la localidad; y los ilustres no tuvieron inconveniente para aceptar lo de North, porque esta dejaba y deja algunas economías para Yávar, Valdés Cuevas, Pinto y para otros. De esas negociaciones y sociedades ha resultado que Valdés Cuevas es el encargado sin máscara de los gringos, para arreglar con el Intendente y con los demás a favor de las casas que están en sociedad con North. De esta manera se explica perfectamente el motivo para darle preferencia a North por el precio de un y medio centavo por cada decalitro y para tolerarle tantos abusos por que ha colocado el agua en un extremo de la población y los vecinos no la pueden conseguir menos de cuatro centavos; cuando debía estar colocada en plazas y fuentes públicas para dar facilidades a los consumidores y al precio convenido³⁹.

³⁷ Carlos Wuth había solicitado la concesión de modo casi paralelo a Hart, sin embargo su proyecto –que contemplaba la posesión y distribución del agua por diez años– no fue muy preciso en los aspectos técnicos, no obstante ofrecer un cobro de apenas 1 centavo el decalitro, es decir, la alternativa más económica hasta ese momento planteada y la que provocó mayor interés en el ámbito municipal. Otros antecedentes en: AMI, vol. 1510, *Informe de la Comisión de Agua Potable a la Municipalidad de Iquique*, Iquique 23/7/1888, fols. 96-98; AMI, vol. 1510, *Informe complementario de la Comisión de Agua Potable*, Iquique 23/8/1888, fol. 101.

³⁸ Hernán Ramírez Necochea, ob. cit., pp. 46-47, nota 44, señala que el planteamiento de Carlos Wuth tuvo el apoyo directo de José Manuel Balmaceda como una forma de romper el acaparamiento de North y hacer declinar su poder económico en la región salitrera más importante. Esto explicaría, en parte, la decisión de la mayoría municipal –todos antibalmacedistas– de rechazarla y a su vez aceptar la alternativa más onerosa del “*rey del salitre*”. En cuanto a la actitud del intendente Yávar también se explicaría bajo esta óptica; de hecho duró en sus funciones apenas un año siendo rápidamente reemplazado.

³⁹ SMAJMB, tomo VII, pza. 169, *Carta de Adolfo Santamaría a José Manuel Balmaceda*, Iquique 20/8/1890, foj. 391 (los subrayados son del original).

El hecho de que el proyecto de Carlos Wuth no se materializara generó un fuerte roce entre quienes apoyaron esta iniciativa y los que se inclinaron a favor de North, un conflicto en donde no se escatimaron epítetos y acciones, al ser un componente aditivo altamente volátil de una difícil situación que se arrastraba desde la deserción de la idea de Hart. La emisión de una proclama pública en contra de los que rechazaron esta propuesta fue el hecho más relevante y la muestra más clara de la efervescencia que se alcanzó en este tema:

Este procedimiento del Intendente, lleno de argucias y ambages para sorprender la buena fe de los municipales honrados, no puede, no debe pasar desapercibido para el pueblo que es la víctima destinada a ser inmolada en aras de la Compañía inglesa encargada de chuparle hasta la última gota de sangre.

La conducta observada por esos tres municipales, cuyos nombres queremos hoy silenciar, es necesario que sea conocida del pueblo que los eligió para ese puesto de honor y de confianza. Es necesario que ese pueblo sepa quienes son los que defienden sus intereses y quienes pisotean y ultrajan sus derechos. Es necesario que el pueblo fiscalice severamente los actos de sus mandatarios y que estos sepan que no sólo tienen la obligación de cumplir con los deberes que se impusieron al pretender un asiento en el Cabildo, sino también ser leales y honrados. También el pueblo está obligado a prestar su más decidido apoyo y aplauso a aquellos municipales que, lejos de olvidar sus compromisos, se sacrifican en el cumplimiento de su deber.

El Intendente de Tarapacá y los tres únicos municipales que le acompañan en su desgraciada tarea, conocerán bien pronto que el pueblo de Iquique conoce sus derechos y sabe hacerlos respetar. Sacudamos la apatía que domina en ciertas clases sociales y hagamos comprender respetuosamente a nuestros mandatarios que somos capaces de distinguir entre los que nos beneficia y los que nos perjudica⁴⁰.

Los fracasos de los proyectos de Hart y Wuth no solo provocaron ácidos comentarios en la prensa iquiqueña, un sector de opinión que había cifrado esperanzas ciertas en estas propuestas, sobre todo en la del empresario escocés, sino además consolidó un rotundo resquemor hacia la gestión de North, que terminó derivando en un apoyo masivo a la idea de ejecutar un proyecto de abastecimiento de agua potable solo con capitales chilenos. Como lo expresara en su momento un informe público de la Intendencia de Tarapacá emitido en 1889, denotando de paso un cambio radical respecto a la postura del ex intendente Yávar, las pretensiones de los agentes públicos de la provincia cada vez más convenían en sostener que:

⁴⁰ *El Intendente de la Provincia y la provisión de agua potable*, sin pp.

...de los distintos fracasos que había sufrido en Londres el proyecto de dotar a Iquique con el agua de las vertientes de Pica la idea de realizar tan importante obra no se [ha] desechado en este puerto. Por el contrario, cada día, a medida que se estudia mejor el proyecto y que Iquique aumenta en población, se acentúa más el propósito de llevar a cabo esta empresa, no ya por medio de una sociedad anónima extranjera, sino recurriendo al concurso de los capitales chilenos sobre los cuales no podría Mr. North y su círculo ejercer influencia perniciosa [como la] que había ejercido en Londres⁴¹.

Poseedor de todas las desalinidoras existentes en los asentamientos guaneros, también de otras tantas máquinas resacadoras en Pisagua, Caleta Buena, Junin y Mejillones del Norte, propietario de la destiladora de agua de mar más importante del puerto de Iquique y dueño de la empresa que portaba agua desde Arica a estos mismos lugares, la adquisición del permiso que lo autorizaba a traer agua desde Pica vino a representar la culminación de sus propósitos comerciales en este rubro. Desde esta posición privilegiada procede a crear en la ciudad de Londres, en el mes de septiembre de 1888, la *Tarapacá Water Works Company Limited* con un capital autorizado de 400.000 libras esterlinas⁴². Un mes más tarde, el 9 de octubre, obtiene por parte del Gobierno de Chile la autorización para tender la aducción entre Pica e Iquique⁴³, decreto que vino a confirmar (por lo rápido de su sentencia) la vigencia legal de la concesión Hart, un privilegio que había sido otorgado tres años antes y que ahora pertenecía a Thomas North.

Para la ejecución de esta iniciativa, la *Tarapacá Water Works* adquirió los turnos de agua de las vertientes *El Sauque* y *San Isidro* en 1.000 libras esterlinas, la mita de la hacienda *Santa Cruz* en \$50.000, alrededor de 5.400 libras esterlinas, y los derechos de agua de la finca *El Carmen* en 6.666 libras, 13 chelines y 4 peniques⁴⁴.

La llegada del agua piqueña a Iquique a comienzos de 1890 a cargo de la *Tarapacá Water Works*, vino a calmar las duras críticas que había recibido, tanto en Tarapacá como en Londres, desde su directa injerencia en el fracaso

⁴¹ *El abastecimiento de agua potable de Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 10.

⁴² Harold Blakemore, ob. cit., p. 68.

⁴³ AMI, vol. 1510, *Oficio de la Municipalidad de Iquique al Ministerio del Interior*, Iquique 21/8/1888, fol. 106v.

⁴⁴ *El Nacional*, Iquique 7/6/1913; ANI, vol. 108, doc. 3218, *Compraventa de la Tarapacá Water Works a Froilana Loayza y otros*, Iquique 28/12/1889, fols. 2331 v-2332; *El abastecimiento de agua potable a Iquique. Nuevas consideraciones*, p. 12.

de la propuesta de Hart⁴⁵, una reacción esperable, considerando que con este hecho había logrado concretar un importante y viejo anhelo de la población iquiqueña, por lo menos de la más pudiente. Sin embargo, esta reconciliación no pasó de ser solo un interludio bastante breve. La creación de la *Tarapacá Water Works* había sido producto de una estrategia que buscaba la concentración absoluta tanto de la producción como de la venta de recursos hídricos potabilizados, y esto tenía que reflejarse mucho más temprano que tarde. El incremento sostenido del valor del líquido vendido por esta empresa en el lapso del primer año de gestión fue el detonante del quiebre entre las autoridades tarapaqueñas, el público consumidor y North, y esta vez el conflicto caló hondo. Como lo expresara una inserción periodística de fines de 1894 que se refería a la propuesta del empresario Manuel Rojas para traer agua desde la zona de Yabricoya:

...estamos seguros que si la compañía [la de Rojas] alzara el precio del agua a diez centavos, el pueblo entero se allanaría a pagar este precio con tal de que concluyera para siempre un monopolio tan odioso, trayendo por cuenta municipal el agua abundante y barata⁴⁶.

4. *El “rey del salitre ha muerto, no obstante el conflicto continúa*

Este resquemor, presente en gran parte de la sociedad tarapaqueña, ni siquiera se acabó con la sorpresiva muerte de North el 5 de mayo de 1896. Desaparecido el obstáculo principal, se hacía más factible materializar la idea de un abastecimiento fiscal de agua potable en la provincia, posición que se venía madurando al no poder concretarse el diseño inicial de utilizar capitales privados chilenos⁴⁷.

Por ello no debe extrañar que el mismo año de su fallecimiento, la Municipalidad de Iquique, al amparo de una administración no proclive a los

⁴⁵ Según Harold Blakemore, ob. cit., p. 71, una de las críticas más ácidas que tuvo North en la ciudad de Londres fue la que le hizo *The Financial News* que sarcásticamente comentó a mediados de 1888 que la única diferencia entre su actitud y la de Hart era que este último se proponía competir, en tanto él, acaparar las fuentes de abastecimiento.

⁴⁶ *La Patria*, Iquique 7/12/1894.

⁴⁷ Luis Castro, *Cuando el susurro del agua se acalló en el desierto: La expropiación de las aguas del valle de Quisma, el abastecimiento fiscal a Iquique y el debate sobre el problema del desarrollo económico regional, Tarapacá 1912-1937*, pp. 175, 206-214.

provechos de la *Tarapacá Water Works*, procedía a reclamar por los altos precios por ella cobrados, como asimismo a apelar ante las autoridades nacionales por la pronta realización de las obras de abastecimiento de agua potable fiscal para la ciudad⁴⁸. Este hecho marcará el comienzo de una tensa convivencia entre la compañía inglesa y el Municipio iquiqueño que perdurará algo más de dos décadas.

Más allá de los altibajos en las fricciones ocurridas entre ambas partes, el inicio del nuevo siglo dará cuenta de la arremetida final contra la *Tarapacá Water Works* por parte de la Municipalidad de Iquique. En 1903 se le enjuicia por cobros indebidos al fisco, al no dar cumplimiento riguroso del mandato establecido en la concesión otorgada en 1889 de suministrar agua gratuitamente a las distintas oficinas estatales y municipales⁴⁹. No obstante el énfasis inicial, la demanda termina rápidamente con un frágil acuerdo entre los litigantes.

En 1904 la Municipalidad justificaba ante la Comisión Consultiva sus afanes por lograr un servicio fiscal señalando:

Desde los primeros albores del progreso de la floreciente Iquique, encontramos diseñada una lucha desigual entre la filantropía de los gobernantes y la especulación de un hombre afortunado. Aunque es triste decirlo, ese estado de cosas reina aún y el pueblo de Iquique, obligado a pagar un precio exorbitante el agua indispensable para la bebida y usos domésticos, no puede gozar de las ventajas de una dotación abundante y a bajo precio que la salubridad y la higiene reclaman...

...lo ideal sería que todos los servicios de agua potable se prestaran por la Administración Pública en condiciones correctas y sin lucro⁵⁰.

El 11 de junio de 1907, el Consistorio iquiqueño vuelve a atacar, esta vez declarando cesada la concesión otorgada en 1888 a la *Tarapacá Water Works*, a causa de que la citada compañía no había renovado esta garantía dentro de los plazos fijados en las disposiciones reglamentarias establecidas originalmente en el contrato en cuestión. Si bien esta resolución municipal se entendía como una medida de presión respaldada legalmente, rápidamente se diluyó al considerarse --de acuerdo con los indicios entregados por la misma

⁴⁸ *El Tarapacá*, Iquique 20/6/1902, 29/6/1902; CDSE, *Discurso del Ministro de Obras Públicas*, Santiago, 9/10/1916.

⁴⁹ CDSE, *Discurso del Ministro de Obras Públicas*, Santiago, 9/10/1916.

⁵⁰ Manuel Salas Lavaqui, *Trabajos y antecedentes presentados al Supremo Gobierno de Chile por la Comisión Consultiva del Norte (1904)*, p. 221.

empresa inglesa de agua potable— que con esta acción se ponía en serio riego el abastecimiento existente hasta ese momento en la ciudad⁵¹.

En el mes de octubre de 1908, reculando su decisión de congelar el atosigamiento a la proveedora inglesa de agua potable, la repartición municipal acuerda finiquitar la autorización que le había entregado el 31 de enero de 1889 para que ocupara indefinidamente las calles de Iquique con el objeto de implementar su servicio⁵².

A comienzos del año 1912, nuevamente la Alcaldía las emprende contra la *Tarapacá Water Works* acordando, esta vez, hacer efectivo el cabal cumplimiento del contrato de concesión del 12 de enero de 1889 que establecía como máximo el valor del agua en 1,50 centavos el metro cúbico. Esta iniciativa pretendía aplicarle una multa de \$40 por cada cobro, desde 1908 hacia delante, que hubiese sobrepasado este valor, también ejecutar una infracción del mismo monto por el arriendo de medidores a razón de un precio superior a 0,50 centavos mensuales y por cada negativa a instalar este servicio donde existía cañería matriz⁵³.

Dado el evidente objetivo de estas medidas, la compañía interpelada apelará formalmente de esta resolución, dejando entrever, subrepticamente, la larga deuda que tenía con ellos la administración municipal por concepto de consumo de agua no cancelados desde hacía bastantes años y que no era posible de adscribir a los beneficios estipulados en las concesiones vigentes⁵⁴. Esta maniobra le permitió, al igual que en las anteriores iniciativas en su contra, que la Municipalidad de Iquique temiendo una demanda de un alto monto por concepto de deuda impagas, decidiera suspender temporalmente la aplicación del acuerdo señalado. Este débito municipal se convirtió en la principal arma de defensa que utilizará la *Tarapacá Water Works* ante esta conflictiva y larga coexistencia con la entidad edilicia.

Si bien entre los años 1912 y 1913 se extendieron los instrumentos legales para dotar de agua potable fiscal a Iquique desde las vertientes de Chintaguay, ubicadas en el oasis de Pica⁵⁵, esta “batalla” con la abastecedora inglesa

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² *El Pueblo Obrero*, Iquique 27/10/1908.

⁵³ *El Tarapacá*, Iquique 3/1/1912, 7/1/1912. Las cláusulas de la concesión otorgada a North en 1889 están registradas con detalle en: AMI, vol. 1599, *Memoria administrativa de la Intendencia de Tarapacá*, Iquique 1890, fols. 93-94.

⁵⁴ *El Tarapacá*, Iquique 10/2/1912.

⁵⁵ Luis Castro, ob. cit., pp. 214-220.

siguió latente por un largo tiempo, exacerbando las presiones públicas para poner fin a este servicio privado. El hecho que el proyecto fiscal iniciado en 1912 no se concretase en el corto plazo, obligó a las partes a llegar a un acuerdo, el cual se llevó a cabo el 5 de agosto de 1918⁵⁶. Para la Municipalidad este arreglo significó normalizar un abastecimiento mínimo hasta que se terminaran las obras de la aducción fiscal. Para la *Tarapacá Water Works*, en tanto, su conveniencia radicó en seguir funcionando sin dificultades durante un extenso período. Esta fue la última referencia de una larga y dificultosa coexistencia heredada a partir de los afanes monopólicos de Thomas North.

5. Conclusiones

El hecho de que después de veintitrés años desde su muerte la sombra de North siguiera rondando los avatares del abastecimiento de agua potable en la provincia de Tarapacá grafica claramente su conducta empresarial. Esta terminó creando en la opinión pública de la región una profunda representación negativa de su figura, estableciéndose por largo tiempo una asociación de “lo inglés” con un servicio precario, oneroso e insuficiente.

Su directa responsabilidad en el fracaso de distintos proyectos de abastecimiento, su inclinación por asignarle a sus negocios del rubro un sesgo monopólico, traspasando los costos a los usuarios, y su injerencia en el hecho de que los tarapaqueños se vieran imposibilitados de tener agua potable a un precio razonable, constituyeron acciones que aportaron decididamente a solidificar la irrestricta opción de los iquiqueños por tener una dotación fiscal de este vital elemento.

En este sentido, su injerencia en la venta a gran escala de agua potabilizada se caracterizó por ser contradictoria y altamente conflictiva. Por una parte, materializó las distintas modalidades de abastecimiento (desalinizada, porteadada desde Arica y entubada del oasis de Pica), por otra, con su perfil empresarial le terminó negando a los más pobres de Tarapacá el acceso a este líquido esencial para la vida en el desierto.

⁵⁶ *El Tarapacá*, Iquique 6/8/1918.

6. Fuentes y bibliografía

a) Fuentes inéditas

| | |
|---------------|--|
| AIT | Archivo Nacional de Chile. Fondo Intendencia de Tarapacá (vol. 2, 5, 15, 29, 79, 91). |
| AJI | Archivo Nacional de Chile. Fondo Judicial de Iquique (leg. 770, pza. 10). |
| JI | Archivo de la Administración. Judicial de Iquique (vol. 47, Libro Copiador de Sentencias Civiles). |
| ANI | Archivo Nacional de Chile. Fondo Notarial de Iquique (vol. 52, 54, 62, 108). |
| AMI | Archivo Nacional de Chile. Fondo Ministerio del Interior (vol. 1510, 1599). |
| CDSE | Cámara de Diputados. Sesiones Extraordinarias (sesión del 9/10/1916). |
| SMAJMB | Sala Medina. Archivo José Manuel Balmaceda (tomo VII, pza.169). |

b) Fuentes impresas

- *El abastecimiento de agua potable a Iquique. Nuevas consideraciones.* Imprenta El Progreso, Santiago, 1888.
- *El Intendente de la Provincia y la provisión de agua potable.* Proclama Pública, Imprenta La Industria, Iquique, 1887.

c) Periódicos

La Industria, Iquique 28/4/1886.

El Nacional, Iquique 7/6/1913.

La Patria, Iquique 7/12/1894.

El Pueblo Obrero, Iquique 27/10/1908.

El Tarapacá, Iquique 20/6/1902, 29/6/1902, 3/1/1912, 7/1/1912, 10/2/1912, 6/8/1918.

d) Bibliografía

Billinghamurst, Guillermo. *El abastecimiento de agua potable del puerto de Iquique.* Iquique: Imprenta Española, 1887.

Blakemore, Harold. *Gobierno chileno y salitre inglés 1886-1896: Balmaceda y North.* Santiago: Editorial Andrés Bello, 1977.

Castro, Luis. *Cuando el susurro del agua se acalló en el desierto: La expropiación de las aguas del valle de Quisma, el abastecimiento fiscal a Iquique y el debate sobre el problema del desarrollo económico regional, Tarapacá 1912-1937*. Tesis Magíster en Historia, Universidad de Santiago, 1998.

Ramírez Necochea, Hernán. *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*. Santiago: Editorial Universitaria, 1958.

Salas Lavaqui, Manuel. *Trabajos y antecedentes presentados al Supremo Gobierno de Chile por la Comisión Consultiva del Norte (1904)*. Santiago 1908.